

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO AGBAR (Referencia: 2022 C15 0004)**

**1. ANTECEDENTES**

AGBAR S.L.U. (en adelante, "AGBAR") es la sociedad que ejerce, entre otras actividades, la de contratación centralizada del Grupo Agbar (entendiéndose como tal a AGBAR, S.L.U. y a las empresas en las que ésta mantiene una relación de participación accionarial o similar, bien directa o indirectamente, independientemente del porcentaje de participación que ostente en ellas, así como también del resto de sociedades participadas, directa o indirectamente, por VEOLIA ENVIRONNEMENT S.A. con independencia del porcentaje de participación siempre y cuando tengan su domicilio social registrado en el territorio del Estado español), habiéndose configurado formalmente como la Central de Compras de dicho Grupo AGBAR.

Estas empresas necesitan para el correcto desarrollo de sus funciones de la contratación de los SEGUROS DE FLOTA DE VEHÍCULOS.

Es por ello por lo que AGBAR ha promovido el procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco para la contratación de los SEGUROS DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO AGBAR.

**2. OBJETO DEL DOCUMENTO**

El objeto del presente estudio es valorar, de acuerdo con los criterios de valoración que constan en la Cláusula 15 - Criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Generales las ofertas técnicas y económicas presentadas por los licitadores y, en consecuencia, determinar aquella proposición con mejor relación calidad-precio.

**3. PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EXCLUIDAS**

Las proposiciones recibidas han correspondido a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Una vez analizada la documentación presentada por el licitador, su proposición ha sido aceptada.

#### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACION

De conformidad a la Cláusula 15.- Criterios de adjudicación, del Pliego de Condiciones Generales, se adjudicará el acuerdo marco a aquel licitador que tenga una puntuación global mayor, teniendo en cuenta la documentación técnica y la propuesta económica.

La evaluación de propuestas se realizará en base a la valoración de los criterios objetivos de aplicación automática o matemática, sobre un total de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 70 puntos a la Proposición Económica y un máximo de 30 puntos a la Proposición Técnica.

- **Proposición económica**

A la oferta económica se le otorgará un máximo de **SETENTA (70) puntos**, en aplicación del siguiente criterio:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se ponderarán aplicando la siguiente fórmula:

Se calculará en base a la fórmula:  $P=70*\min/*Of$ , dónde:

- P es la puntuación obtenida
- 70 es la puntuación máxima a obtener
- Min es la oferta más baja presentada
- Of es la oferta que se valora

- **Proposición técnica**

A la proposición técnica se le otorgará un máximo de **TREINTA (30) puntos**, según los criterios que se describen a continuación:

➤ **APLICACIÓN BONUS/MALUS SINIESTRALIDAD: DIEZ (10) puntos**

La siniestralidad será calculada como se describe en el apartado "Cálculo de Siniestralidad" y se aplicará un extorno o una regularización de prima según la tabla siguiente:

Siniestralidad	Extorno / Regularización
Inferior al 50%	Extorno 10% Prima Neta
Entre el 50 y el 60%	Extorno 5% Prima Neta
Entre el 60 y el 70%	Extorno 2,5% Prima Neta
Entre el 70 y el 80%	0
Entre el 80 y el 85%	Incremento 2,5% Prima Neta Futura
Entre el 85 y el 90%	Incremento 5% Prima Neta Futura
Entre el 90 y el 100%	Incremento 10% Prima Neta Futura
Superior al 100%	Incremento 20% Prima Neta Futura

Se otorgarán 10 puntos al licitador que ofrezca el Bonus Malus de siniestralidad.

Cálculo de siniestralidad: A los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por "siniestralidad" el porcentaje del total de pagos efectuados en el período analizado más reservas pendientes, incluidas variaciones de reservas de años anteriores, menos recobros, frente a las primas netas cobradas y devengadas (incluidas regularizaciones) para el período correspondiente, excluyendo cualquier impuesto u otras cargas obligatorias que el Asegurador deba únicamente recaudar.

➤ - **TERCEROS ENTRE SI: CINCO (5) puntos**

Se otorgarán 5 puntos al licitador que ofrezca la cobertura para que tengan consideración de terceros entre si los vehículos de la flota de Grupo Agbar en caso de siniestro entre ellos.

➤ - **ERRORES ADMINISTRATIVOS: CINCO (5) puntos**

Se otorgarán 5 puntos al licitador que acepte que, en caso de errores u omisiones administrativos producidos al tramitar las altas, bajas o modificaciones de las pólizas de los vehículos, la Aseguradora asumirá la cobertura de seguro como si dicho error no hubiera tenido lugar, sin otro límite que la buena fe de las partes, salvo en el supuesto de haber existido mala fe o intencionalidad de no aseguramiento. Detectado dicho error u omisión, el Asegurado se compromete a ponerlo en conocimiento de la Aseguradora tan pronto tenga conocimiento del mismo. El Grupo Agbar abonará a la Aseguradora las primas correspondientes a estas altas de vehículos no comunicados por error.

➤ - **PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: DIEZ (10) puntos**

Se otorgará la siguiente puntuación por cada una de las siguientes prestaciones ofertadas por el licitador:

- 1 - Incremento capital protección jurídica en un 10% (1 punto).
- 2 - Incremento capitales y coberturas de accidente conductor en un 10% (1 punto).
- 3 - Cobertura de daños propios de origen cinegético para vehículos a terceros (1 punto).
- 4 - Conducción de menores de 25 años y menos de 2 años de antigüedad de carnet de conducir (2 puntos).
- 5 - Inclusión de RC remolque (1 punto).
- 6 - Responsabilidad Civil de la carga (1 punto).
- 7 - Defensa y Reclamación del acompañante si es empleado del grupo, o familiar de empleado, cuando hay un tercero responsable (1 punto).
- 8 - Cobertura automática hasta 3.500 € para accesorios fijos no de serie que no hayan sido declarados (1 punto).
- 9 - No repetición en casos de infracciones administrativas de conductor (1 punto).

## 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación se indica el valor económico ofertado por el proveedor que presenta oferta:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO ANUAL LICITACIÓN
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,	<b>3.019.117,63 €</b>

En atención a este dato y según el criterio de adjudicación correspondiente a la oferta económica indicado en el punto 4 del presente documento, la puntuación obtenida ha sido la siguiente:

PROVEEDOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	<b>70 puntos</b>

## 6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación se indican los valores técnicos ofertados por el proveedor que presentó oferta:

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	MÁXIMA PUNTUACIÓN A OBTENER	OFERTA TÉCNICA PRESENTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
➤ <u>APLICACIÓN BONUS/MALUS SINIESTRALIDAD</u>	10 puntos	<b>SI</b>	<b>10 puntos</b>
➤ <u>TERCEROS ENTRE SI</u>	5 puntos	<b>SI</b>	<b>5 puntos</b>
➤ <u>ERRORES ADMINISTRATIVOS</u>	5 puntos	<b>SI</b>	<b>5 puntos</b>
➤ <u>PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:</u>			
○ Incremento capital protección jurídica en un 10%	1 punto	<b>NO</b>	<b>0 puntos</b>
○ Incremento capitales y coberturas de accidente conductor en un 10%	1 punto	<b>SI</b>	<b>1 punto</b>
○ Cobertura de daños propios de origen cinagético para vehículos a terceros	1 punto	<b>SI</b>	<b>1 punto</b>

○ Conducción de menores de 25 años y menos de 2 años de antigüedad de carnet de conducir	2 puntos	SI	<b>2 puntos</b>
○ Inclusión de RC remolque	1 punto	SI	<b>1 punto</b>
○ Responsabilidad Civil de la carga	1 punto	SI	<b>1 punto</b>
○ Defensa y Reclamación del acompañante si es empleado del grupo, o familiar de empleado, cuando hay un tercero responsable	1 punto	SI	<b>1 punto</b>
○ Cobertura automática hasta 3.500 € para accesorios fijos no de serie que no hayan sido declarados	1 punto	SI	<b>1 punto</b>
○ No repetición en casos de infracciones administrativas de conductor	1 punto	SI	<b>1 punto</b>
<b>TOTAL</b>			<b>29 puntos</b>

## 7. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El resultado de la puntuación obtenida para el proveedor que ha presentado oferta es la siguiente:

PROVEEDOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	70 puntos	29 puntos	<b>99 puntos</b>

## 8. CONCLUSIÓN

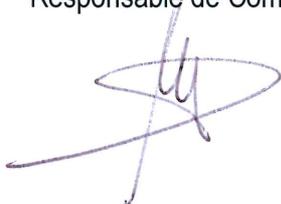
De acuerdo con todo lo anterior y en base a la puntuación obtenida, la oferta con mejor relación calidad-precio es la siguiente:

PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	<b>3.019.117,63 €</b>

En Barcelona, a 7 de febrero de 2023

LA UNIDAD TÉCNICA

Francesc Pujol Niñerola  
Responsable de Compras



Noelia Ayora Pérez  
Técnica en Seguros



Àngels Valldeperas Conesa  
Responsable de la Central de Contratación



Juan José García Rascado  
Técnico de la Central de Contratación

